



Comunicado:054

Para: Instituciones Educativas articuladas con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA

De: Dirección de Calidad.

Fecha: Octubre -19 -2020

El presente comunicado tiene por objeto, brindarle información sobre el proceso de articulación de la educación para el trabajo e invitarlos a realizar talleres sobre Orientación Socio Ocupacional a los estudiantes de Media.

Para el Ministerio de Educación, la educación media es parte fundamental del sistema educativo y por tanto, requiere ser fortalecida con políticas, estrategias y acciones específicas que le permitan cumplir los objetivos de orientar la construcción del proyecto de vida de los jóvenes, orientar su vocación desarrollando competencias para el trabajo, a la vez que se procura ampliar su permanencia en el sistema educativo y se propicia la continuidad hacia niveles superiores de educación y formación para el trabajo

El Ministerio de Educación Nacional-MEN, *Continuando con el Programa de articulación de la educación media con la formación para el trabajo y el desarrollo humano , han adelantado acciones tendientes a lograr un mayor compromiso en la ejecución y seguimiento al programa por parte de las Secretarías de Educación departamentales, distritales y de municipios certificados.*

Como es conocido por todos, Los actores que participan en el programa son: el Ministerio de Educación Nacional-MEN, las Secretarías de Educación departamentales, distritales y de municipios certificados, las instituciones Educativa, y el SENA.

El objetivo general del programa de Articulación es:

Contribuir al mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación media mediante la formación para el trabajo de los alumnos para facilitar su movilidad educativa o su inserción al mundo del trabajo.

Dentro de estas iniciativas Las Secretarías de Educación tienen las siguientes responsabilidades:





- Identificar con la participación del sector productivo y del SENA, las necesidades reales de formación para el trabajo.*
- Asesorar a las instituciones educativas para que incorporen en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los programas de formación para el trabajo.*
- Velar porque los proyectos educativos institucionales (PEI), en lo concerniente a la formación para el trabajo, sean coherentes con el plan de desarrollo regional.*
- Suscribir convenio interadministrativo con el SENA para desarrollar el programa de Articulación SENA con la Educación Media Técnica.*

Las instituciones de educación medias tienen las siguientes responsabilidades:

- Incluir los programas de formación para el trabajo en sus proyectos educativos.*
- Contar con docentes actualizados en sus competencias pedagógicas y técnicas*
 - Elaborar el plan operativo del programa.*
 - Garantizar que la oferta educativa atienda las reales necesidades de la región.*
 - Ofrecer las condiciones necesarias para que los docentes y personal administrativo involucrado en el Programa de Articulación, reciban la actualización y asesoría requerida.*

EL CONCEPTO DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA -Conjunto de acciones orientadas al fortalecimiento de la Educación Media Técnica en Colombia mediante la articulación de programas de formación para el trabajo del SENA con las instituciones de educación media técnica, para que los estudiantes de los grados 10 y 11 adquieran y desarrollen competencias en una ocupación u ocupaciones, que facilite su continuidad en la cadena de formación o su inserción laboral-

**BENEFICIOS DEL PROGRAMA
PARA LOS ALUMNOS**

- Obtener doble certificación: la de la formación de bachiller Técnico realizada en el plantel y la otorgada por el SENA, en el área técnica específica en el (los) Módulo(s) ó Certificado de Aptitud Profesional.*
- Facilita la incorporación a la cadena de formación, al avanzar en los niveles siguientes de formación en el área técnica elegida.*
- Desarrollo de competencias laborales específicas que facilitan al egresado acceder al mundo laboral.*

Por lo anterior como una de las responsabilidades de las Instituciones educativas es registrar en el Proyecto Educativo institucional-PEI los programas articulación, le sugerimos incluirlo en el **COMPONENTE ADMINISTRATIVO**. Les recordamos que se estableció el convenio No 002 de mayo de 2017, celebrado entre la Secretaria de Educación y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- Que el convenio se efectúa en





virtud de la necesidad de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar acciones conjuntas enmarcadas dentro de la misión institucional de las partes, que permitan desarrollar las estrategias de procesos de formación en articulación con instituciones de educación media, para el beneficio de los estudiantes de Grado 10 y 11 de las Instituciones educativas .

Al resinificar el PEI, en el Componente Administrativo debe registrar los programas de articulación con la siguiente información:

ARTICULACIÓN DE LA MEDIA CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

n°.	Programa	Propósito	Duración	Ocupación	Número de horas de la competencia	Tipo de institución	Nombre de la institución	Carácter de la institución
1								

Si La institución Educativa está articulada con una entidad diferente al SENA, debe notificar a la Secretaria de Educación, para el respectivo aval.

Es necesario tener presente los siguientes aspectos en el proceso e re significación del PEI, en el marco del programa de articulación::

La ley 115 del 8 de febrero de 1994 en dice en su “ARTICULO 1o. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.”

La educación es el proceso intencionado orientado a desarrollar en el ser humano las capacidades intelectual, ética y afectiva; **la educación es un proceso formativo**; la educación formal o regulada por el Estado está dividida en etapas: preescolar, primaria, secundaria, media y superior; en Colombia se ha definido otro nivel denominado educación para el trabajo (antes educación no formal), que no necesariamente corresponde con la secuencia identificada como educación formal.





MAGDALENA

La fuerza del cambio



La Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

Es importante tener en cuenta que la educación formal y la educación para el trabajo hacen parte de un mismo sistema educativo; la educación formal tiene el propósito fundamental de formar a los estudiantes, para actuar como seres humanos autónomos, poseedores de teorías, conocimientos, procedimientos y valores necesarios para integrarse como miembros activos de la sociedad. La capacitación en cambio, se desarrolla con orientación hacia el actuar dentro del mundo laboral, describiéndose como elemento integral uno o más procedimientos que posibilitan algún desempeño laboral o mejorar el desempeño de los trabajadores

ORIENTACION SOCIO OCUPACIONAL:

De acuerdo a la Guía ¡La orientación socio ocupacional una tarea de todos! : La orientación socio ocupacional de los jóvenes hoy presenta grandes desafíos e incertidumbre frente a la toma de decisiones para el futuro. Debido a esto, tus estudiantes necesitan apoyo de las personas que los acompañan día a día en todos los ámbitos, para que pueden vislumbrar ese futuro como una realidad posible donde podrán desarrollar su máximo potencial.

Por tanto, tú, que eres un maestro inspirador de motivos, respeto y sueños para tus estudiantes, hoy te invitamos a involucrarte y ejercer un rol protagónico. ¿Recuerdas cuando estabas en último año de colegio? ¿Recuerdas cómo tomaste la decisión de qué hacer después del colegio? ¿Recuerdas esa persona que te acompañó para elegir lo que eres?

la Guía ¡La orientación socio ocupacional una tarea de todos, se encuentra en la caja de materiales:



La Secretaria de Educación hizo entrega de caja a cada IE.

El Ministerio de Educación pone al servicio de la comunidad educativa el documento **Rutas de Vida: manual para el acompañamiento en Orientación Socio Ocupacional**, con el objeto de promover la apropiación y posicionamiento de la Orientación Socio Ocupacional en las Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Educativos. La invitación que se quiere hacer a los docentes,





MAGDALENA

La fuerza del cambio



orientadores y otros interesados en el tema, es lograr que los jóvenes del país sueñen con futuros mejores y que sus orientadores los acompañen en la construcción de un camino posible, cimentado en bases cada vez más sólidas de conocimiento abierto y transparente sobre el mundo del trabajo y la educación, que permita contar con personas no solo soñadoras sino satisfactoriamente realizadas. Está disponible en el Portal Colombia Aprende.

El portal web www.colombiaprende.edu.co/ buscando carrera donde se aloja mayor información sobre este proceso tan importante. El MEN ha propuesto en este espacio web preguntas como: ¿Cuáles son mis intereses? ¿Qué estudiar? ¿En qué trabajar? ¿Cómo Financiar mis estudios?

Es de suma importancia que, aprovechemos todos los materiales disponibles en la Caja Siempre día E y los publicados en el Portal Colombia Aprende, con Respecto a la Orientación Socio Ocupacional, para realizar talleres con los estudiantes y asesorarlos en sus proyectos de vida, con el propósito de que alcanzasen sus sueños.

Anexo a al presente comunicado se adjunta un test, el cual deben aplicar a los estudiantes de grado 9, 10 y 11 tabular y reportar a la dirección, Solo realizar el análisis, no reportar nombre de estudiantes, sino el análisis del test. Favor remitirlo antes del 30 de octubre al Correo electrónico rociosermeno@gmail.com

Cordialmente,

MANUEL MARIN PEREZ

Líder de Calidad

Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: Rocio Sermeño Angarita – Profesional Universitario

Revisó: Javier Coronado Atencio

